



Igualdad



# POLÍTICA DE AUSTERIDAD 2024



COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA

## POLÍTICA DE AUSTRIDAD 2024

© 2024 Ministerio de Igualdad y Equidad.

Este informe ha sido elaborado por:

Patricia González Vasco – Secretaria General  
Maribel Tabares Chicunque – Subdirectora Administrativa y Financiera  
Angela Paola Aguilar Wilches – Profesional Grado 17 – Subdirección Administrativa y Financiera



(+57) 601 562 9300 - 6013822800



[contacto@minigualdad.gov.co](mailto:contacto@minigualdad.gov.co)

***Dependencia Responsable:***

*Secretaría General*

*Subdirección Administrativa y Financiera*

***Motivo de la presentación:*** *Plan interno de política de austeridad 2024*

## ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

El Ministerio de Igualdad y Equidad, en el marco del Estado Social de Derecho y por mandato constitucional de conformidad con el artículo 150 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2281 de 2023, por medio de la cual se creó el Ministerio de Igualdad y Equidad como organismo principal del sector central de la rama ejecutiva.

El Ministerio de Igualdad y Equidad, es la Entidad encargada de diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar, fortalecer y evaluar, las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico - racial e interseccional.

La Entidad es la cabeza del sector administrativo de igualdad y equidad, de la cual también hacen parte el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Instituto Nacional Para Sordos y el Instituto Nacional Para Ciegos (INCI).

Así las cosas, al Ministerio de Igualdad y Equidad, le asiste la responsabilidad de ser la encargada de formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para el cumplimiento del objeto del Ministerio, por lo que, para cumplir dichos cometidos dirigidos a proteger los derechos con orientación de género y contribuir con el cumplimiento de sus propósitos, el Gobierno Nacional estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida", destinar del Presupuesto General de la Nación, los recursos necesarios para que el Ministerio de Igualdad y Equidad pueda ejecutar sus programas.

Que mediante decreto 1075 del 29 de junio de 2023, se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones.

En este contexto y comprometido con el uso eficiente de los recursos públicos, el Ministerio de Igualdad y Equidad identificó la necesidad de estructurar un plan de austeridad del gasto que sirva como guía para su funcionamiento y actividad misional. Este plan permitirá racionalizar el gasto público y optimizar procesos, implementándose en cada área responsable de los conceptos de austeridad contenidos en el Decreto 199 de 2024.

La implementación del plan de austeridad del gasto en el Ministerio de Igualdad y Equidad se basa en la ejecución inmediata y permanente de acciones que reflejen una reducción del gasto público durante la vigencia 2024. Además, se busca la continuidad de las medidas adoptadas para cada categoría de austeridad, garantizando la sostenibilidad, coherencia, articulación y eficacia de las medidas para asegurar una verdadera eficiencia administrativa.

## INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional ha establecido una política de austeridad destinada a mejorar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación. Por ello, es necesario implementar un Plan de Austeridad del Gasto.

En el contexto actual de la administración pública, donde la eficiencia y la equidad en el manejo de los recursos son prioritarias, el Ministerio de Igualdad y Equidad se compromete a implementar y fortalecer políticas que aseguren un uso prudente y efectivo de los mismos. Siguiendo las directrices establecidas por el Decreto 0199 de 2024, estas políticas no solo cumplirán con los requisitos legales y reglamentarios, sino que también reflejarán un compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social.

En este sentido, el Ministerio de Igualdad y Equidad requiere implementar el presente plan de austeridad del gasto como una medida complementaria a las disposiciones del Decreto 199 de 2024. Este plan garantizará el uso adecuado de los recursos públicos, la optimización de procesos, la racionalización del gasto y la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos de la administración.

Los preceptos y lineamientos establecidos en este documento están dirigidos a todos los servidores que intervienen en procesos de adquisición de bienes y servicios, o en cualquier actividad de funcionamiento o misional que implique erogaciones con cargo al Presupuesto General de la Nación. No obstante, en el desarrollo de cada categoría de austeridad se asignan actividades específicas a distintas dependencias, las cuales son responsabilidad del jefe del área correspondiente.

## MARCO NORMATIVO

La constitución Política de Colombia en su artículo 209 y el artículo 3º de la Ley 489 de 1998, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se basa en principios de eficiencia, equidad y economía, la celeridad, la imparcialidad y la publicidad, para el adecuado cumplimiento de los fines esenciales del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración de bienes y recursos públicos.

Decreto 1068 del 26 mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"* cuya parte 8, Título 4 establece las medidas de austeridad del gasto público aplicables a los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público

La Ley 2155 de 2021 artículo 19º: plan de austeridad y eficiencia en el gasto público. En desarrollo del mandato del artículo 209 de la Constitución Política y con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, de manera semestral, presentarán y enviarán al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe sobre el recorte y ahorro generado con esta medida.

Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación". Cuyo objeto y ámbito de aplicación corresponde a "establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 2024".

## OBJETIVOS

El Ministerio de Igualdad y Equidad, en el marco del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y del Decreto 199 del 2024, formulo el presente plan de austeridad en el gasto con los siguientes objetivos:

## **OBJETIVO GENERAL**

Maximizar el impacto de los recursos públicos mediante la implementación de una política de austeridad que promueva la eficiencia, la transparencia y la sostenibilidad en la planificación, asignación y ejecución del gasto. Esta política buscará garantizar que cada recurso sea utilizado de manera óptima, priorizando el uso responsable y equitativo de los fondos, promoviendo prácticas que aseguren tanto la sostenibilidad financiera como el respeto por el medio ambiente.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Fortalecer la cultura de ahorro en el Ministerio de Igualdad y Equidad, para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales.
- Disminuir los gastos a través de la generación y aplicación de medidas encaminadas a incentivar la eficiencia y racionalidad en el uso de recursos públicos por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad.
- Fortalecer los programas de gestión ambiental de la entidad, enfocándolos en los principios de ahorro, eficiencia y sostenibilidad.
- Establecer indicadores y metas que permitan el seguimiento interno de las medidas de austeridad adoptadas por el Ministerio de Igualdad y Equidad.

## **ALCANCE**

De acuerdo con el decreto 0199 de 2024 y a fin de realizar el uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad, afianzando la cultura de ahorro y aplicando las medidas de austeridad del gasto, considerara los siguientes elementos para su implementación:

## **CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION**

De acuerdo a el avance de los programas diseñados en el Ministerio de Igualdad y Equidad y las estrictas necesidades de contar con personal de apoyo se evaluará la viabilidad de suscribir contratos de prestación de servicios. En todo caso será asunto a tratar en el Comité de Contratación presidido por la señora Ministra. De otra parte, se expedirá acto en el cual se fije la escala de honorarios, ponderando para ello los factores de experiencia y formación académica.

## **HORAS EXTRAS Y VACACIONES**

El Ministerio autorizará horas extras, únicamente cuando sea estrictamente necesario y se diseñará un programador de las horas extras el cual debe ser suscrito por el Viceministro,

Jefe de Oficina, Secretario General y autorizado previamente por la Subdirección de Talento Humano.

En el programador se deberá indicar con claridad las actividades extras a ejecutar y se controlará que el tiempo de horas extras no sea usado para la ejecución de tareas rutinarias.

Del pago de horas extras se llevará un control de mensual y anual.

Respecto a las vacaciones y en virtud de las definiciones legales no se indemnizará vacaciones a los servidores, salvo cuando se trate de indemnización por retiro del servidor. A efectos de garantizar la programación de vacaciones de los servidores una vez se consolide el derecho, se tiene un módulo de programación de vacaciones en el sistema de liquidación de nómina y se expedirá circular de programación de vacaciones, de tal forma que se tenga la programación de las vacaciones con anterioridad a la fecha en que se proyecta disfrutar las mismas.

## **ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICION DE BIENES MUEBLES**

Considerando que el Ministerio de Igualdad y Equidad debe contar con espacio para su funcionamiento durante la presente vigencia, al momento de identificar las necesidades y evaluar la oferta inmobiliaria se considerará que ésta última ofrezca oficinas equipadas, es decir, que no se requiera la compra de muebles ni contratar servicios para establecer las áreas de trabajo y/o mantenimiento de las mismas y que por tanto permitan la reducción de costos fijos y contribuyan a la reducción del gasto.

De otra parte se buscará que la demanda de servicios de vigilancia sea la menor posible y que los gastos asociados a servicios públicos y administrativos estén acordes a la capacidad presupuestal del Ministerio y en el marco de Austeridad.

## **ENCUENTROS VIRTUALES**

A fin de disminuir los gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje en el Ministerio de Igualdad y Equidad se ha dispuesto de herramientas virtuales como instrumento que permite la disminución de comisiones de servicios, tales como:

Paquete E5 de Microsoft Office a través de un modelo de Enterprise Agreement, lo que nos permite contar con una suite completa de herramientas para facilitar la colaboración y el trabajo virtual. A continuación, detallamos las principales soluciones disponibles:

1. Microsoft Teams: Herramienta central para reuniones virtuales, chats, videoconferencias y colaboración en tiempo real, integrando a la perfección con otras aplicaciones de Office.
2. Microsoft SharePoint: Plataforma para la gestión de documentos y colaboración en proyectos, permitiendo el acceso seguro a la información desde cualquier lugar.

3. Microsoft OneDrive: Almacenamiento en la nube con sincronización automática para que todos los empleados puedan acceder, compartir y colaborar en archivos de manera segura.
4. Microsoft Exchange Online: Servicio de correo electrónico de clase empresarial que garantiza la comunicación eficiente y segura, con calendarios integrados para la gestión de tareas y reuniones.
5. Microsoft Power BI: Herramienta avanzada de análisis de datos que permite la visualización interactiva de datos, facilitando la toma de decisiones informadas.
6. Microsoft Defender for Office 365: Solución de seguridad integral que protege contra amenazas avanzadas como phishing, malware y ransomware en tiempo real.

Estas herramientas están disponibles para todos los funcionarios del Ministerio, y su implementación está orientada a mejorar la eficiencia, seguridad y flexibilidad del trabajo virtual en todas nuestras operaciones.

## **SUMINISTRO DE TIQUETES**

Con relación al suministro de tiquetes, en el Ministerio se establecieron las siguientes reglas:

- Adquirir en todos los tiquetes aéreos en clase económica
- Expedir los tiquetes aéreos conforme las agendas de trabajo
- Expedir los tiquetes aéreos con horarios de salida en los primeros vuelos y el retorno el mismo día cuando sea posible
- Programar las comisiones de servicios con anticipación a su ocurrencia
- Llevar un control de expedición de tiquetes aéreo y la ejecución correcta del contrato
- Hacer uso de las herramientas tecnológicas de expedición de tiquetes cuando se encuentren disponibles
- No se emitirán tiquetes aéreos desde Bogotá hacia Ibagué y Villavicencio y/o Ibagué y Villavicencio hacia Bogotá, excepto por circunstancias que afecten las vías de acceso, temas de orden público y/o situaciones de seguridad, entre otras que ameriten la expedición de tiquetes al comisionado. Tampoco se reconocerán pago de viáticos a los funcionarios en comisión, para movilizarse dentro del perímetro urbano del lugar donde se realice la comisión.

## **RECONOCIMIENTO DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE**

Para efectos del reconocimiento de viáticos y gastos del viaje, el Ministerio ha tomado como referente el Decreto expedido para tal fin y sobre él se fijó que la tarifa de viáticos y gastos de viaje será del 80% del valor máximo permitido por la regulación.

Adicionalmente, se autorizarán comisiones de servicios en fines de semana o festivos, únicamente en casos justificados.

## EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS

En el Ministerio no se realizarán recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, así mismo, el Ministerio se abstendrá de adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos, como tampoco financiará regalos corporativos, ni artículos promocionales o de mercadeo con cargo al presupuesto General de la Nación.

## PAPELERIA Y TELEFONIA

A fin de minimizar los gastos de papelería y telefonía se fomentarán las siguientes acciones:

- a) Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.
- b) Hacer las publicaciones del Ministerio de manera preferente usando los canales tecnológicos.
- c) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- d) Llevar un control del consumo de resmas de papel
- e) Fomentar la política de cero papel, razón por la cual se privilegia el uso digital de los documentos; para los casos en donde se requiera imprimir se tiene centralizada la impresión en dos (2) puntos
- f) Abstenerse adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos del Ministerio
- g) Fomentar tener una gestión documental virtual.
- h) Hacer uso de la telefonía a través de Microsoft Teams, lo cual permite:

### 1. Reducción de Costos Operativos

- Mantenimiento y Actualización: Teams, al ser una solución en la nube, reduce significativamente estos costos, ya que Microsoft gestiona la infraestructura subyacente.
- Llamadas Nacionales e Internacionales: Teams permite realizar llamadas a través de VoIP (Voz sobre IP), lo que puede reducir considerablemente los costos de llamadas, especialmente para comunicaciones internacionales.
- Licenciamiento Unificado: al utilizar Microsoft 365, y Teams permite aprovechar al máximo las licencias existentes sin necesidad de adquirir nuevos servicios o sistemas de comunicación.

### 2. Flexibilidad y Movilidad

- Acceso Remoto: Teams permite realizar y recibir llamadas desde cualquier lugar,. Esto es especialmente útil en un entorno de trabajo remoto o en el caso de desplazamientos frecuentes de los empleados del estado.
- Dispositivos Múltiples: Teams se puede utilizar en diversos dispositivos (PC, smartphones, tablets), permitiendo una mayor flexibilidad en la gestión de las comunicaciones.

### 3. Mejora de la Productividad

- Integración con Otros Servicios: Teams se integra perfectamente con otras aplicaciones de Microsoft 365 (como Outlook, SharePoint, y OneDrive), facilitando el flujo de trabajo y la gestión documental.
- Colaboración en Tiempo Real: Facilita la colaboración en tiempo real durante las llamadas, permitiendo compartir archivos, pantalla, y realizar anotaciones de manera instantánea, lo cual optimiza el tiempo y recursos humanos en la ejecución de tareas.

En resumen, el uso de la telefonía a través de Microsoft Teams no solo optimiza recursos al reducir costos operativos y de infraestructura, sino que también mejora la productividad, flexibilidad y seguridad, permitiendo una gestión más eficiente y centralizada de las comunicaciones

## **VEHICULOS OFICIALES**

El Ministerio de Igualdad y Equidad hará uso controlado de los vehículos, siendo importante mencionar que se tendrá cuando fuere necesario un número máximo de 8 vehículos en operación.

Al momento de adquirir los vehículos se privilegiará aquellos que ofrezcan seguridad, servicio y precios ajustados a la capacidad presupuestal del Ministerio.

Los vehículos serán usados estrictamente por los servidores que por el desempeño de sus funciones deban contar con un medio de transporte disponible y seguro.

## **AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL**

En el Ministerio no se hará contratación para la adquisición de bienes y/o servicios de publicidad.

## **SUSCRIPCION A PERIODICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS**

Las suscripciones a periódicos y revistas y a bases de datos electrónicas, especializadas se efectuará solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional del Ministerio.

## **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

En atención al Decreto 199 de 2024 artículo 22., el Ministerio de Igualdad y Equidad estructurará el plan de trabajo ambiental para la vigencia 2024, y estará a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera. El plan tendrá en cuenta tres programas ambientales y diferentes actividades para el cumplimiento de objetivos específicos en la gestión de impactos ambientales significativos, así como la aplicación de criterios de sostenibilidad ambiental, los programas son: - Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua y la Energía. - Programa de buenas prácticas y consumo sostenible. - Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos.

Se fomentará el uso de la bicicleta como medio de transporte ambientalmente sostenible, con base al Acuerdo Distrital 660 de 2016 , "Al Trabajo en Bici" art. 3, "Conforme con el artículo 5 de la ley 1811 de 2016 y demás normas vigentes.

No obstante, mientras el Ministerio de Igualdad y Equidad adopta su Plan Ambiental, se aplicarán las medidas del plan ambiental del edificio Centro de Comercio Internacional, el cual, cuenta con un convenio con la empresa CORPORACIÓN CENTRO HISTÓRICO NIT. 900712732-3 para la recolección del material reciclable; el Ministerio cuenta con el apoyo de equipo de asuntos ambientales de la administración del edificio, el cual lidera el Sistema de Gestión Ambiental, que incluye el programa de Gestión Integral de Residuos, cuyo desarrollo se orienta hacia la realización de una gestión adecuada de los residuos generados al interior del Ministerio, propendiendo por su adecuada separación para aumentar su aprovechamiento.

## **ESQUEMAS DE SEGURIDAD**

En el Ministerio de Igualdad y Equidad no se tendrá en la planta de persona empleos para cumplir funciones de seguridad, ni se contratará el servicio de esquemas de seguridad, salvo que se trata de situaciones cuyo análisis sustente la imperiosa necesidad. Dicho análisis deberá constar por escrito y realizarse en articulación de las autoridades y entidades competentes.

## **VIGILANCIA**

En el Ministerio se privilegiará el uso de dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, para asegurar los bienes, recursos y funcionarios con el fin de reducir el gasto por concepto de servicios de seguridad y vigilancia

En lo que refiere al servicio de vigilancia de los espacios físicos se buscará que la ubicación de los espacios físicos en donde funcione el Ministerio cuente con servicios de seguridad y vigilancia colectiva.

## **SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

Será responsabilidad del Subdirector Administrativo y Financiero hacer seguimiento a las medidas aquí contempladas y presentará informe al Despacho de la o el Ministro y al o la Secretaría General cuando se presenten solicitudes de gasto contrarias a las aquí fijadas.

Valga resaltar que dada la reciente creación del Ministerio no se tiene línea base, por lo cual con los resultados del mismo estructurará.

Este plan de austeridad se desarrolla bajo los principios de transparencia, eficiencia y efectividad, buscando maximizar el impacto de cada inversión y minimizar los gastos innecesarios. Al hacerlo, no solo adherimos a la normativa vigente, sino que también

promovemos un cambio cultural dentro de nuestra entidad, donde el ahorro y la optimización de recursos se convierten en una constante.

A través de la implementación de este plan, buscamos establecer un modelo de gestión que pueda servir de referencia, demostrando que es posible alcanzar la excelencia operativa manteniendo un firme compromiso con la justicia social y la equidad.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Patricia', with a large, stylized flourish that loops back over the text.

**PATRICIA GONZALEZ VASCO**  
**Secretaria General**